PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 3193/23

H103104931902

JUICIO: "SOTO, XIMENA ANAHÍ c/ MUNAY PANADERÍA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" EXPTE. N° 3193/23.-

San Miguel de Tucumán, 04 de marzo del 2024.-

1) Téngase presente el informe actuarial que antecede.

2) Téngase presente la planilla fiscal que asciende a la suma de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 21.350,00)**, póngase la misma a conocimiento de **MUNAY PANADERÍA S.R.L.**, e INTÍMESE a la misma, para que en el perentorio término de TRES (3) DÍAS la reponga, bajo apercibimiento de formularse el cargo fiscal correspondiente ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los fines de su ejecución.

Se hace saber que la reposición mencionada se deberá realizar mediante pago de tasa de justicia y no por depósito judicial.

NOTÍFÍQUESE la presente en los domicilios digitales constituídios por las partes, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.- 3193/23-PRL.-

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561, Fecha:04/03/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar